

Para despachos de deslata de 1.º



DEL QUARTO AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO  
VE.

Este Censo se tiene por el año anterior acordado que el Sr.  
Don Juan de Salazar y Sotomayor, Don Juan de Sotomayor y  
Don Juan de Sotomayor, que son los señores de este Censo  
Cargan el Censo a favor de los señores Don Pedro de Molina y  
Don Juan de Sotomayor, como se contiene en el presente  
Censo de este Censo, para que se aboga de lo que

*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page]*

